

Hora	Nº de parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación Temporal (m ²)	Cultivo
			Término municipal	Paraje	Nº parcela según catastro	Pol. Nº	Long.	Ancho	Nº	Sup. (m ²)		
12,00	75	Carmen Martínez Martínez C/S. Fco. Coello, 8 - JAEN	JAEN	Calmagro	142	17	70	EXIST				
12,30	75 A	José M ^o Gómez Zorrilla Avda. Ejército Español, 4 JAEN	JAEN	Cijo. Valle	118	17	14	EXIST	34	EXIST		

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 KV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén. Expte. 7.542. (PP. 301/99).

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 23 de noviembre de 1998, ha sido declarada en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 66 KV, desde el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Jaén, en cuyo término radican las fincas

afectadas, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1, de este documento, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación, y si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Jaén, 28 de enero de 1999.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANEXO Nº 1

**Línea aérea a 66 KV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén
Día 6 de abril de 1999**

Hora	Nº de parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Vuelo (m)		Apoyos		Ocupación Temporal (m ²)	Cultivo
			Término municipal	Paraje	Nº parcela según catastro	Pol. Nº	Long.	Ancho	Nº	Sup. (m ²)		
9,00	2	Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación, 32 A, 2º A JAEN	JAEN	Cerro Las Pitas	114	40	55,51	19	1	14,5	400	OLIVAR
9,00	5	Capilla Bago Ruiz Paseo de la Estación, 32 A, 2º A JAEN	JAEN	Cerro Las Pitas	115	40	106,29	19				OLIVAR
10,30	7	Manuel Bago Ruiz C/General Sanjurjo, 39, 3º. - LA CORUÑA	JAEN		55	40	130,26	19	2	9,5	400	OLIVAR

RESOLUCION de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se comunica a la empresa que se cita la intención de solicitar la incautación del aval.

Intentada la notificación de la comunicación a la empresa «Maclisur, S.L.» titular del expediente H/149 de ZAE, sobre la intención de ejecutar el aval, y no habiéndose podido prac-

ticar en el último domicilio conocido, se notifica por medio del presente escrito y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

COMUNICA

A la empresa «Maclisur, S.L.» expediente H/149/ZAE sobre la intención de solicitar la incautación del aval extendido por Crediaval SGR a la citada sociedad por un importe de cinco millones ciento treinta y cinco mil setecientas dieciocho pesetas (5.135.718 ptas.), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Asimismo se le comunica que tiene un plazo de quince días para que formule las alegaciones que se estimen convenientes de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1999.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

ACUERDO de 5 de febrero de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, declarando la utilidad pública en concreto de la línea a 66 KV D/C para la alimentación a subestación Conil (Expte. AT. 3752), fijando fecha para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto, en el término municipal de Conil de la Frontera. (PP. 338/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la fecha 14 de octubre de 1998, la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (CSE), representada por don Emilio Garrido Pérez, presentó ante esta Delegación solicitud para obtener la declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para el establecimiento de la línea eléctrica a 66 KV D/C para la alimentación a subestación Conil (autorizada por este organismo con Resolución de 6 de julio de 1998), acompañando para ello una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos considerados por el solicitante de necesaria expropiación.

Segundo. Realizado el trámite de sometimiento a información pública de la solicitud, han sido publicados anuncios en:

- Boletín Oficial del Estado núm. 296, de 11 de diciembre de 1998.
- Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 28 de noviembre de 1998.
- Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 273, de 25 de noviembre de 1998.
- Diario de Cádiz, del día 10 de noviembre de 1998.

Y efectuadas notificaciones expresas a los titulares de los bienes afectados no han sido presentadas alegaciones, obrando en el expediente una diligencia en la que se hace constar que un afectado tomó vista del mismo el 26 de noviembre de 1998.

Tercero. Esta nueva instalación tiene por finalidad, según se recogía en la Memoria del Proyecto que se autorizó por esta Delegación Provincial, alimentar la nueva subestación Conil, y con ello mejorar considerablemente la calidad del suministro eléctrico al término municipal de Conil de la Frontera y atender el importante aumento de demanda de electricidad que se produce en el período estival.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para atender la solicitud presentada, conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Industria, Energía y Minas, y en el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Segundo. La legislación aplicable a este expediente es la contenida en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28 de noviembre); Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (BOE de 17 de diciembre); Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre); Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas (BOE de 24 de octubre), y demás legislación concordante.

Vistos los antecedentes y fundamentos citados anteriormente, esta Delegación Provincial

ACUERDA

1.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Solicitante: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. Avda. de la Borbolla, núm. 5, Sevilla.

Características: Tramo del vano comprendido entre los apoyos núms. 7 y 8 a tramo del vano comprendido entre los apoyos núms. 13 y 14 de la línea eléctrica a 66 KV, doble circuito, para alimentación a la Subestación Conil, en el término municipal de Conil de la Frontera, autorizada por Resolución de 6 de julio de 1998, de esta Delegación Provincial.

Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados con los que no se llegó a acuerdo amistoso para el establecimiento de la instalación eléctrica tantas veces citada, cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en cuyo término radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado art. 52 llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva de los bienes y derechos que se expropian.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Industria, Energía y Minas, C/ Nueva, 4, Cádiz) alegaciones a los solos efectos